

RAMA JUDICIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

60

Arauca, Arauca, diez (10) de agosto de dos mil quince (2015).

Expediente No: 81-001-2339-000-2014-00017-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Rosalba Coll Rojas
Demandado: Nación-Procuraduría General de la Nación
M. Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

ANTECEDENTES

Una vez remitido del Consejo de Estado el proceso de la referencia, el Despacho en obediencia a la providencia emitida por esa Corporación el 12 de febrero de 2015, en la cual declaró fundados los impedimentos manifestados por los magistrados de esta colegiatura para conocer del presente asunto y ordenó a cumplir con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 131 del CPACA, el cual preceptúa lo siguiente:

Artículo 131. Trámite de los impedimentos. Para el trámite de los impedimentos se observarán las siguientes reglas:

“(…) 5. Si el impedimento comprende a todo el Tribunal Administrativo, el expediente se enviará a la Sección del Consejo de Estado que conoce del tema relacionado con la materia objeto de controversia, para que decida de plano. Si se declara fundado, devolverá el expediente al tribunal de origen para el sorteo de conjueces, quienes deberán conocer del asunto. En caso contrario, devolverá el expediente al referido tribunal para que continúe su trámite.
(…)”

Al tenor de lo dispuesto en la anterior disposición jurídica, el despacho fijará fecha y hora para llevar a cabo audiencia de sorteo de Conjueces, con el fin de que estos tramiten y decidan el asunto sub examine. Para tales efectos, la diligencia se llevará a cabo el viernes 21 de agosto de 2015 a las 10 am en la sala de audiencias de esta Corporación, con presencia del suscrito y del Secretario de la misma.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

Primero: Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Consejo de Estado en providencia del 12 de febrero de 2015.

Segundo: En consecuencia, fíjese como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conjueces, el viernes 21 de agosto de 2015 a las 10 am, en la sala de audiencias de esta Corporación, tal como se expuso en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
Magistrado